

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXVI Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

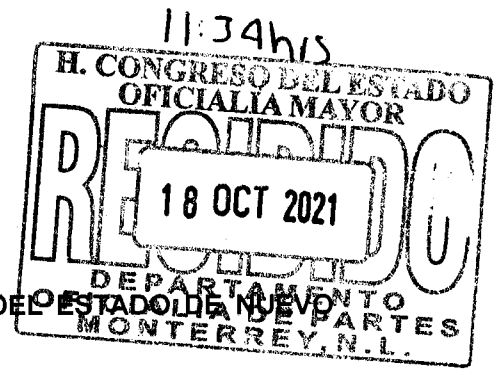
**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 44 Y 44 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A HACER REFERENCIA A TODOS LOS TIPOS DE DIABETES.

**INICIADO EN SESIÓN:** 19 de octubre del 2021

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Salud y Atención a Grupos Vulnerables

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



**DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

La suscrita, **Ana Isabel González González** y los diputados del Grupo Legislativo del PRI de la LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en los diversos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro a promover iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no puede producir insulina o cuando el cuerpo no puede hacer un buen uso de la insulina que produce. La insulina es una hormona producida por el páncreas que actúa como una llave que permite que la glucosa de los alimentos que ingerimos pase de la sangre a las células del cuerpo para producir energía. Todos los alimentos ricos en hidratos de carbono se descomponen en glucosa en la sangre.

#### **La Diabetes Tipo 1 (DM1)**

Aunque la diabetes, se caracteriza por una producción deficiente de insulina y requiere la administración diaria de esta hormona. Se desconoce aún la causa de la Diabetes Tipo 1, y no se puede prevenir con el conocimiento actual, aunque se puede desarrollar en adultos, se caracteriza porque tiene mayor incidencia entre los jóvenes y los niños. En este tipo de diabetes, el propio sistema inmunitario del paciente produce una destrucción de las células beta del páncreas, lo que origina una deficiencia total de insulina. La insulina es la hormona que permite que la glucosa de los alimentos pase a las células del organismo.

No se puede prevenir la aparición de la Diabetes Tipo 1 y no se conocen las causas que la provocan. Se caracteriza por ser crónica, ya que una vez que ha aparecido, la enfermedad no remite y requiere llevar un tratamiento de por vida. Las personas diagnosticadas de Diabetes Tipo 1 han de administrarse inyecciones de insulina a diario o bien estar conectadas a una bomba de insulina para poder llevar un control adecuado de sus niveles de azúcar en sangre.

## La diabetes tipo 2 (DM2)

Aunque la diabetes tipo 2 puede afectar a personas de cualquier edad, incluso niños, se desarrolla con mayor frecuencia en personas adultas y mayores. La obesidad y una vida sedentaria son, entre otros, algunos de los factores que pueden provocar este tipo de diabetes. La mayoría de las personas con diabetes tipo 2 pueden producir insulina, pero no en las cantidades suficientes que el organismo necesita para su correcto funcionamiento.

En muchos casos, y en clara diferencia con la Diabetes Tipo 1, la Diabetes Tipo 2 puede prevenirse si se mantienen unos hábitos de alimentación saludables y se combinan con una actividad física moderada.

Estas son algunas de las diferencias más significativas entre uno y otro tipo de diabetes:

Diabetes tipo 1	Diabetes tipo 2
El cuerpo no produce nada de insulina	Producción de insulina insuficiente
Está diagnosticada en su totalidad	Muchas personas no saben que la padecen
Provocada por un ataque del propio sistema inmunitario	Muy relacionada con la obesidad, el sedentarismo y factores genéticos
No existe cura	No existe cura, pero en algunos casos con el tratamiento adecuado puede remitir* *En personas obesas mediante cirugía bariátrica
No se puede prevenir	En ocasiones se puede prevenir y retrasar su aparición con una dieta sana y la práctica de ejercicio físico

La Diabetes Tipo 1 es cuando el cuerpo no produce insulina o produce muy poca, y suele diagnosticarse en niños o adultos jóvenes. Las personas con diabetes tipo 1 necesitan aplicarse inyecciones de insulina o utilizar una bomba de insulina.

La Diabetes Tipo 2, es cuando el cuerpo no puede utilizar la insulina que produce y, a la larga, no produce suficiente. Por lo general, se encuentra en personas que tienen sobrepeso, antecedentes familiares de diabetes, no hacen suficiente actividad física y son mayores. La diabetes tipo 2 representa hasta un 90-95 por ciento de todos los casos de diabetes. La mayoría de las personas con diabetes tipo 2 necesitan medicamentos diarios o inyecciones de insulina.

Este padecimiento va en aumento, la prevalencia de la enfermedad, que ha dejado de afectar predominantemente a todos los países, está aumentando de manera

progresiva en todas partes, sobre todo en los países de ingresos medianos. Por desgracia, la falta de políticas eficaces para la creación de ambientes y modos de vida sanos, así como la falta de acceso a una asistencia sanitaria oportuna, se traducen en una ausencia de atención a la prevención y tratamiento de la diabetes, sobre todo en el caso de los niños y niñas.

La Federación Internacional de Diabetes (FID) estimó que hay alrededor de 26 mil 578 niños de 0 a 19 años con diabetes tipo 1 en México. Cuando la diabetes no está atendida, las consecuencias para la salud y el bienestar son graves. La diabetes y sus complicaciones tienen, además, efectos económicos para las personas y sus familias, así como para la economía del Estado.

Las personas con diabetes que dependen de la insulina para sobrevivir pagan con la vida cuando carecen de acceso a ella a un costo asequible. Con objeto de hacer frente a este problema de salud en ascenso, a principios del presente siglo los líderes mundiales se comprometieron a aliviar la carga de diabetes, una de las cuatro enfermedades no transmisibles (ENT) de importancia prioritaria. (*Informe Mundial Sobre la Diabetes, de la Organización Mundial de la Salud*) la diabetes es una enfermedad crónica de múltiples causas.

La diabetes, en su etapa inicial no produce síntomas y cuando se detecta tardíamente y no se trata adecuadamente ocasiona complicaciones de salud graves como infarto del corazón, ceguera, falla renal, amputación de las extremidades inferiores y muerte prematura. Se ha estimado que la esperanza de vida de individuos con diabetes se reduce entre 5 y 10 años. Por problemas de salud, las tres principales causas de muerte a nivel nacional son: enfermedades del corazón (141 873, 20.8%), COVID-195 (108 658, 15.9%) y diabetes (99 733, 14.6%).

Con la pandemia que vivimos, se aumentaron los casos de diabetes los casos en niños, jóvenes y adultos, los estilos de vida poco saludables son altamente prevalentes entre niños, adolescentes y adultos de nuestro estado, propiciando un

aumento importante de la obesidad y sobrepeso, principal factor de riesgo modificable de la diabetes.

Lo alarmante no es sólo el creciente número de personas que padecen esta enfermedad en nuestro país, el reto más preocupante de la diabetes es la falta de control de la misma, que tiene como consecuencia daños severos a la salud y a la calidad de vida del paciente. Una carga económica creciente para el sistema nacional de salud y, por lo tanto, al país.

Por todo ello, es necesario que, en nuestra Ley Estatal de Salud, no solo se haga referencia en materia de diabetes gestacional, sino por el problema de salud grave que representa, es necesario referir y dar prioridad a todos tipos de diabetes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente Proyecto:

#### **DECRETO:**

**Artículo único:** Se reforma la fracción III del Art. 44 y las fracciones I, III y IV del Artículo 44 BIS, de la Ley Estatal de Salud, **para quedar como sigue:**

#### **ARTÍCULO 44.- ...**

I. a II. ...

III.- ORIENTAR Y CAPACITAR A LA POBLACIÓN PREFERENTEMENTE EN MATERIA DE NUTRICIÓN, SALUD MENTAL, SALUD BUCAL, EDUCACIÓN SEXUAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, RIESGOS DE LA AUTOMEDICACIÓN, USO APROPIADO DE LOS ANTIBIÓTICOS, PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA, SALUD OCUPACIONAL, **TODOS LOS TIPOS DE DIABETES**, USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES, PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES.

**ARTÍCULO 44 BIS.-** LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, DESARROLLARÁ PROGRAMAS PERMANENTES EN LOS QUE SE INCORPORARÁN ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE **TODOS LOS TIPOS DE DIABETES .**

...

I.- EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA SOCIEDAD ENCAMINADAS A PREVENIR **LA ENFERMEDAD REFERIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO;**

II.- ...

III.- RECOMENDAR LA BUENA ALIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA;  
Y

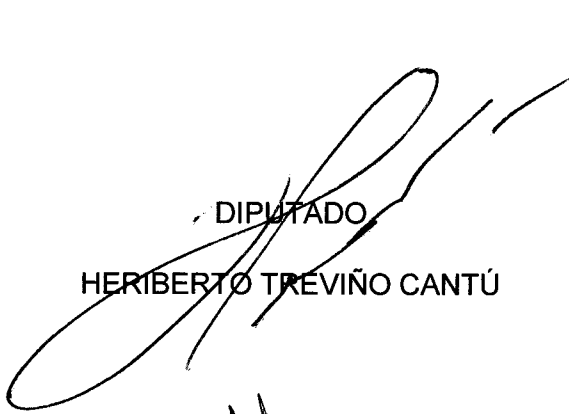
IV.- ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y SEGUIMIENTO MÉDICO DE **LOS DERECHOHABIENTES DETECTADOS CON CUALQUIER TIPO DE DIABETES.**

#### **TRANSITORIO**

**Único:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, NL., a de octubre de 2021

**GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

  
DIPUTADO  
HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ

  
DIPUTADA  
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

  
DIPUTADA  
PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL  
VALDEZ

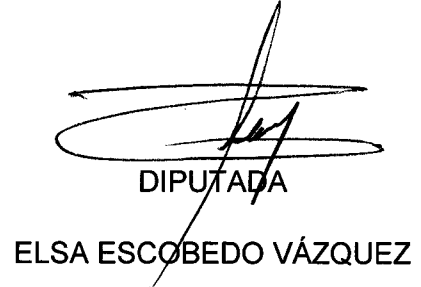
  
DIPUTADA  
GABRIELA GOVEA LÓPEZ

  
DIPUTADA  
ALHINA BERENICE VARGAS GARCÍA

  
DIPUTADO  
JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO

  
DIPUTADA  
ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

  
DIPUTADO  
HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

  
DIPUTADA  
ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ

  
DIPUTADO  
JULIO CÉSAR CANTÚ

H. CONGRESO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
18 OCT 2021  
DEPARTAMENTO  
OFICIALIA DE PARTES  
MONTERREY, N.L.